



INFORMACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL AUTOBAREMO DE MÉRITOS Y LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR EL SAS.

Los aspirantes que han superado la fase de oposición disponen de un plazo de **15 días naturales**, a contar desde el día siguiente al de publicación de la Resolución que los declara aprobados, para presentar la siguiente documentación:

- a) **Autobaremo** de méritos conforme al baremo contenido en la Resolución de 28 de mayo de 2008.
- b) Documentación acreditativa de los **requisitos** exigidos (fotocopias compulsadas).
- c) Documentación acreditativa de los **méritos** alegados y autobaremos (originales o fotocopias compulsadas).

Basándose en ello, el **plazo finaliza** en la fecha que se indica para cada categoría/especialidad:

• **26 de junio:**

- Médicos de Admisión
- Médicos de Familia AP
- Médicos de Familia SCCU
- Odonto-estomatólogos
- Pediatras AP
- FEA Análisis Clínicos
- FEA Anatomía Patológica
- FEA Anestesiología y Reanimación
- FEA Angiología y Cirugía Vascul ar
- FEA Alergología
- FEA Cirugía Cardiovascular
- FEA Cirugía Torácica
- FEA Dermatología
- FEA Endocrinología y Nutrición
- FEA Inmunología
- FEA Medicina Intensiva
- FEA Microbiología y Parasitología
- FEA Nefrología
- FEA Neumología
- FEA Neurofisiología Clínica
- FEA Obstetricia y Ginecología
- FEA Oncología Radioterápica
- FEA Radiodiagnóstico
- FEA Radiofarmacia
- FEA Reumatología
- FEA Urología.

• **4 de julio:**

- FEA Bioquímica Clínica
- FEA Cardiología
- FEA Cirugía Ortopédica y Traumatología
- FEA Cirugía Pediátrica
- FEA Cirugía Plástica Estética y Reparadora
- FEA Farmacia Hospitalaria
- FEA Hematología y Hemoterapia
- FEA Medicina Física y Rehabilitación
- FEA Medicina Nuclear
- FEA Neurocirugía
- FEA Oftalmología
- FEA Oncología Médica
- FEA Pediatría
- FEA Psicología Clínica
- FEA Psiquiatría
- FEA Radiofísica Hospitalaria



- **11 de julio:**
 - Enfermeras.
 - Fisioterapeutas.
 - Matronas.
 - Terapeutas Ocupacionales.
 - FEA Aparato Digestivo.
 - FEA Cirugía General y Aparato Digestivo.
 - FEA Cirugía Oral y Maxilofacial.
 - FEA Medicina Interna.
 - FEA Medicina Preventiva y Salud Pública
 - FEA ORL

AUTOBAREMO DE MERITOS. Existen **tres vías posibles** para cumplimentar el autobaremo de méritos:

- A. Cumplimentación y registro telemático desde la web del SAS (exige certificado digital).** Esta vía muestra al aspirante los servicios prestados que figuran en el sistema de información de personal del SAS (GERHONTE). Le permite modificar dichos servicios e introducir méritos nuevos, calculando el valor de cada apartado del autobaremo y evitando errores aritméticos, lo cual es relevante dado que el autobaremo es vinculante para el Tribunal. Los aspirantes que registren su autobaremo telemáticamente serán informados por correo electrónico de las futuras publicaciones de listados.
- B. Cumplimentación de los impresos desde la web del SAS** (no exige certificado digital). En la web están disponibles los impresos de autobaremos y las carátulas de sobres. La web permite cumplimentar todos los datos antes de su impresión, calculando el valor de cada apartado del autobaremo y evitando errores aritméticos.
- C. Impresos originales.** Los impresos del autobaremo de méritos y los sobres están disponibles en Hospitales, Distritos, SSCC del SAS y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. Esta vía es la que presenta mayor dificultad de cumplimentación, debido al elevado número de méritos valorables y a la dificultad que origina el tipo de caracteres usados en el impreso (necesarios para la lectura óptica de los mismos).

PRESENTACION Y ACREDITACION DE REQUISITOS Y MERITOS:

Con independencia de la vía utilizada para la cumplimentación del autobaremo, los aspirantes deberán presentar, antes de la finalización del plazo indicado y en una **oficina de registro presencial**, la **documentación acreditativa** de los **requisitos** exigidos en la convocatoria y de los **méritos** alegados y autobaremos. Junto a dicha documentación deberán presentar el **impreso de autobaremo** (si han utilizado las vías B o C) o **copia del autobaremo registrado telemáticamente** (si han utilizado la vía A). Toda la documentación deberán introducirla, **grapada y enumerada** conforme al orden en el que aparecen los méritos en el baremo, en un sobre. Los que utilicen la vía A o B obtendrán la carátula del sobre al imprimir el autobaremo, dicha carátula deberán pegarla en el anverso de un sobre de tamaño adecuado al volumen de la documentación que presenten.